



# ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección Técnica y Planeación*

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>DICIEMBRE 22 DE 2015</b>

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CONSIDERANDO QUE LA OBRA EJECUTADA EN LA GRANJA ALSACIA MEDIANTE EL CONTRATO No 189-2015, YA ENTRO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON EL CONTRATISTA DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2015 CUYO OBJETO ERA "REALIZAR CONTRUCCION, ADECUACION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS- GRANJA LA ALSACIA MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA". Y QUE LOS ÍTEMS EJECUTADOS Y LAS CANTIDADES MAYORES Y MENORES DEL CONTRATO SE HAN RECIBIDO HASTA DONDE SE EJECUTÓ A ESA FECHA, ES NECESARIO CONTINUAR CON LAS OBRAS QUE HAN QUEDADO PENDIENTES YA QUE SERÁN RETOMADOS POR LA EMSER E.S.P.

POR OTRA PARTE SE HACE NECESARIO CONTAR CON MATERIALES PARA REALIZAR ADECUACION DE POZOS Y CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION DE PLACAS EN CONCRETE RIGIDO.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.1.1. Objeto:** MATERIALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.

#### 2.1.2. Descripción del objeto a contratar:

SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD
BULTOS DE CEMENTO	BULTO	100
BLOQUES 3 H	Und	300
VARILLAS DE 1/2	Und	30
FLEJES 10 X 20	Und	25
TANQUES DE 1000 CON FLOTADOR	Und	3
TANQUE DE 500 ML CON FLOTADOR	Und	1
TANQUE DE 250 ML CON FLOTADOR	Und	1
LADRILLO TOLETE	Und	1.000
SANITARIO CON GRIFERIA	und	1

**2.1.2. Alcance:** Dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al Contrato de



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT. 990.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**Fecha:**  
**DICIEMBRE 22 / 2015**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

**Dirección Técnica y Planeación**

Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

### **2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Suministro

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** 3 Días Calendario

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En el sitio asignado por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 5.500.000

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 657 del 22 de Diciembre de 2015. Rubro 05410802 Servicio de Alcantarillado – 05410803 Servicio de Aseo urbano.

**2.2.5. Forma de pagos:** Se pagara según facturas o cuentas de cobro, en las que se detallen los suministros realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta del Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo (E)

**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y a la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Hacer entrega de los suministros a la EMSER E.S.P. una vez terminado cada servicio.
- f. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- g. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA**

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

### **4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta la oferta de los precios del mercado y la suministros

### **5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### **Requisitos habilitantes:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Presupuesto Unitario teniendo en cuenta los ítems a contratar.
- Registro Único Tributario



**EMSER E.S.P.**  
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT. 990.703.733-7  
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

**Fecha:**  
**DICIEMBRE 22 / 2015**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

*Dirección Técnica y Planeación*

- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio ( Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

**Oferta más favorable:**

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.

### **6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

### **7. ANEXOS**

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago de aportes al sistema general de seguridad social.

### **8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ**  
**CARGO: Director Técnico y planeación.( E )**

**FIRMA :**

**NOMBRE: OMAR BROCHERO OROZCO**  
**CARGO: Profesional Universitario Redes y Aseo ( E )**

**FIRMA :**

FIRMADO EN ORIGINAL